COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - DDJJ

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021
AUDITORIA ISO 9001:2015
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – SGS PARAGUAY SA
ID N° 398800

Asunción, 12 de julio de 2021.-

UOC N°376/2021

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2021 para la provisión de servicios de "AUDITORIA ISO 9001:2015" - ID Nº 398800, adjudicado a favor de las firmas **SGS PARAGUAY S.A.**, con RUC: 80001937-7, por el monto de **GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (G. 229.680.000)**, de conformidad a los anteceden que se adjuntan a la presente.

Al respecto, la Resolución DNCP 3893/2020 en su Artículo 3 establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

En este caso, el contrato fue suscripto con anterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de protestas, por lo que resulta aplicable lo señalado en la normativa transcripta, teniendo en cuenta, por un lado, que para este proceso solamente se contó con una oferta, y por otro lado la importancia desde el punto de vista de la gestión institucional en cuanto a los plazos que tiene la firma auditora para llevar adelante los trabajos de auditoría para el mantenimiento del sistema de gestión de calidad a nivel institucional en los diversos procesos que forman parte del alcance de la certificación de ISO 9001:2015.

Es menester contar con el respectivo código de contratación en la mayor brevedad, a fin de proseguir los trámites, dejando expresa constancia de nuestra exclusiva responsabilidad para sustentar la solicitud planteada, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR DE LA U.O.C.